

NOTA DE PRENSA

APRUEBAN PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE INVESTIGACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES A FAVOR DE LA SALUD PÚBLICA



Congreso de la República aprobó en segunda y definitiva votación la Ley que promueve la investigación científica de las plantas medicinales en beneficio de la salud pública. La votación fue unánime: 111 votos.

La iniciativa legislativa se sustenta en los Proyectos de Ley 3334 y 4224, ambos del año 2022. Fue aprobado en primera votación durante la sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio último.

La titular de la Comisión de Salud y Población, Nelcy Heidinger Ballesteros (APP), señaló que “la propuesta reconoce la importancia de las plantas medicinales ya que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el 80 por ciento de la población mundial depende de las plantas medicinales para la atención primaria de su salud”.

La fórmula plantea, dijo, que “el inventario de las plantas medicinales sea aprobado periódicamente a propuesta del Ministerio de Salud. De la misma manera se promueve el desarrollo de unidades productivas de manejo y aprovechamiento sostenible, así como la ejecución de proyectos con similar finalidad en los que participen las comunidades nativas”.

Desde el punto de vista de la salud, Heidinger Ballesteros expuso que se busca incentivar la investigación científica de las plantas naturales de nuestro territorio nacional para que mediante rigurosos estudios científicos se establezcan los beneficios y riesgos de todos estos recursos naturales para la salud pública

Por su parte, el titular de la Comisión Agraria, Eduardo Castillo Rivas (FP), manifestó que “la propuesta normativa no demanda recursos adicionales del tesoro público, los beneficios de la aprobación de esta iniciativa es incentivar la agricultura familiar mediante la asociatividad del cultivo de plantas medicinales a través de los jardines botánicos, así como la mejora del cultivo, la investigación y conservación”.

La norma contiene tres artículos. En el primer artículo se modifican los artículos 3, 6, 7, 9 y 10 de la Ley 27300 Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales; en el segundo se establecen las instituciones encargadas de realizar el estudio e investigación científica de las plantas naturales; en el tercero la formación e investigación científica.

COMISIÓN AGRARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Pasaje Simón Rodríguez 615 – Centro de Lima